



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Fracasado - ADQUISICION LICENCIAS EDITOR PDF

---

**Fracasado de la contratación**

Por el Expediente EX-2024-11275968- -APN-GACAEM#CNEA (F-21/2024) se tramitó la Comparación de Cotizaciones con el objeto de seleccionar proveedores para la ADQUISICION LICENCIAS EDITOR PDF.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2024-21469641-APN-GACAEM#CNEA con fecha 16 de febrero de 2024 se autorizó:

Comparación de Cotizaciones:	N° 01/2024
Área Técnica Solicitante:	Tecnología de la Información
Expediente GDE:	EX-2024-11275968- -APN-GACAEM#CNEA (F-21/2024)
Objeto de la Contratación:	ADQUISICION LICENCIAS EDITOR PDF
Monto Estimado:	DÓLARES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 09/100 (USD 4.989,09)

En virtud de ello se realizó el trámite de publicidad y difusión del llamado, obteniéndose UNA (1) propuesta de la que da cuenta el Acta de Apertura mediante IF-2024-21469641-APN-GACAEM#CNEA del 29 de febrero de 2024.

Se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2024-22814748-APN-

GACAEM#CNEA e IF-2024-23115759-APN-GACAEM#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Corresponde DESESTIMAR: la oferta de la firma Tecnología y Telecomunicaciones IP SRL, dado que resulta inconveniente por no ajustarse técnicamente al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Acta de Evaluación IF-2024-23127235-APN-GACAEM#CNEA fue debidamente notificada a los oferentes con fecha 05 de marzo de 2024 conforme lo establecido en el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Sobre la base de lo expuesto, el Grupo ad hoc de evaluación de ofertas recomendó declarar FRACASADO el procedimiento de selección de Comparación de Cotizaciones N°01/2024 por no contar con ofertas convenientes para la misma.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, a través del IF-2024-24920289-APN-GACAEM#CNEA.

El Sr. Ignacio De Arenaza es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se aprueba lo actuado en el procedimiento de selección por Concurso de Precios, contemplado en los términos del Artículo N° 29 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Se declara FRACASADA la Comparación de Cotizaciones N° 01/2024, por encontrarse la única oferta desestimada en los términos del Artículo N° 10 inc. e) del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desaféctese la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la Gerencia de Área Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM), al Oferente y notifíquese a la Gerencia de Administración CAREM y archívese.